

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los nueve (9) días del mes de agosto del año Dos Mil Veintidós, se reúne la Comisión de Evaluación integrada por: el Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Compras y Abastecimiento del Ministerio de Economía, C.P.N. Gastón Nahuel Carrizo; la Directora Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, C.P.N. Carla María Escobal y al C.P.N. Víctor Manuel Vega - Administrativo- de la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios.

En primer término, se hace constar que:

- a) El motivo del presente dictamen, es evaluar las propuestas presentadas a los fines de proporcionar a la autoridad competente para adjudicar, los fundamentos para el dictado del acto administrativo con el cual concluirá el procedimiento de la Contratación Directa N° 19/2022 S.C.A. para la ADQUISICION DE GAS BUTANO Y PROPANO EN GARRAFAS DE GAS ENVASADO DESTINADO A COMEDORES EMERGENTES DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, gestionado mediante expediente electrónico EX-2022-01370461- -CAT-DPCBS#MEC y autorizado por Resolución RES-2022-234-E-CAT-SCA#MEC.
- b) En Orden 15 obra Acta de Apertura de Propuestas ACTA-2022-01412429-CAT-DPCBS#MEC efectuada en el lugar, día y hora designada al efecto, presentándose una (1) propuesta, correspondiendo a: **GUILHEBE S.R.L.**
- c) Que en Orden 14 se adjunta la oferta presentada a través del Domicilio especial electrónico fijado por la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios por **GUILHEBE S.R.L.**
- d) En Orden 17 obra informe de calidad IF-2022-01426628-CAT-DPGARH#MDS emitido por personal competente e idóneo del Ministerio de Desarrollo Social, realizando la evaluación técnica de acuerdo al Artículo 14º inc. b) de las bases de contratación.
- e) Que habiéndose invitado a participar de la presente contratación a cinco (05) firmas comerciales, presentándose una (01) propuesta, correspondiente a la firma **GUILHEBE S.R.L.**; y en función a lo previsto en el último párrafo del artículo 66º del Dcto Acdo. N° 1127/2020 y sus modificatorios "...*En el supuesto que exista un único oferente, no será necesaria la confección del cuadro comparativo*" es que se prescinde del cuadro comparativo de ponderación de factores.
- f) Luego de una revisión exhaustiva de la oferta, como de la documentación presentada, resultando de ello que la firma **GUILHEBE S.R.L.** se ajusta a la normativa vigente en materia de contrataciones del Estado, así como de las bases de contratación; y consultada la base de datos del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR al día 09 de agosto de 2022, consta que dicha firma se encuentra INSCRIPTO, sin antecedentes negativos en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro objeto de la presente contratación, y considerándose el Informe de Evaluación de Calidad; es que su oferta resulta **ADMISIBLE**. Por todo lo expuesto, esta Comisión aconseja:

Primero: Adjudicar mediante el dictado de acto administrativo correspondiente, los ítems N°: 1 y 2 de la Contratación Directa N° 19/2022 S.C.A., a la firma **GUILHEBE S.R.L. CUIT 30-69519170-3** por un monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.547.500,00); por resultar su oferta admisible, ajustarse a lo solicitado en las bases de contratación y ser conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Monto total Preadjudicado: PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.547.500,00).

No habiendo otra circunstancia que hacer constar, se finaliza el presente dictamen.



Gobierno de Catamarca
2022

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta**

Número:

Referencia: DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS - CONTRATACION DIRECTA N° 19/2022
S.C.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.